

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación, que previene la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luis García Monteys.—El Secretario.—6.937.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 123/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Guillermo Blázquez Domínguez y doña Rosa María Rincón Hornos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 16.530.600 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el bloque señalado con el número 12, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en término de Fuenlabrada, hoy calle Los Ángeles, número 8. 27.—Piso séptimo, letra C, en planta séptima u octava de construcción, de la casa número 12 del plano de la urbanización con fachada a la calle de Los Ángeles, de Fuenlabrada. Se destina a vivienda; consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendadero, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con meseta de la escalera, hueco del ascensor y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con el citado patio y resto de terreno

de donde procede el solar de esta casa, y por el fondo, también con resto de terreno de donde procede el solar de esta casa. Cuota: 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.230, libro 144, folio 114, finca 17.861, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Guillermo Blázquez Domínguez y doña Rosa María Rincón Hornos, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios en el Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de enero de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—6.912.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Asesoría Jesús M. Bosque, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas, hora y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 4.416.000 pesetas la primera finca y 4.274.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local número 4, situado en la planta baja del edificio «Tordesillas», de la calle Callado, número 26; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.155, libro 84, folio 127, finca número 12.112.

Local número 3, situado en la planta baja del edificio «Tordesillas», de la calle Callado, número 26; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.155, libro 84, folio 126, finca número 12.111.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de enero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—6.774.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá, procedimiento número 363/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1998, página 1427, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En número de procedimiento, donde dice: «...336/1997, ...», debe decir: «... 363/1997...». 3.743 CO.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Dalmau Nouvillas, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.